

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 011
(Octubre 24 de 2019)**


“Por medio del cual se aprueba la ejecución de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional para el saneamiento de pasivos, con el objeto de atender con los mismos las obligaciones causadas en 2019.”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 Parágrafo 1 del Estatuto General: “la autonomía a que se refiere el siguiente artículo implica las siguientes características:

- 
- a. Personería jurídica.
 - b. Autodeterminación académica, administrativa y financiera.
 - c. Patrimonio independiente.
 - d. Facultad de elaborar y manejar su presupuesto, acorde éste con las funciones que le corresponden.”

Que según lo expresado en el Artículo 6 del Estatuto General, la institución es una entidad pública, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, autónoma administrativamente, generadora y difusora de conocimientos con una objetiva vocación de servicio a la sociedad a través de actividades científicas, investigativas y de proyección social para el fomento de la calidad y la excelencia de la educación en nuestro medio.

Que los actos emanados del Consejo Directivo se denominan acuerdo según lo preceptúa el Artículo 18 del Estatuto General.

Que según los literales f, g y h del Artículo 19 del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto de la Institución, fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Institución y autorizar los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el acuerdo interno mensual de gastos, financiados con recursos de la Institución.

En concordancia con la validación y aprobación realizada por el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio para la Educación Superior, validación en la cual se acreditaron en la hoja 4 del Plan de Obligaciones 2019, los compromisos – obligaciones con vigencia 2019, para cuyo pago se emplearan los recursos para atención de pasivos 2019 girados por el citado ministerio, y que en total ascienden a la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.082.688.300 Mcte).

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 011
(Octubre 24 de 2019)**

"Por medio del cual se aprueba la ejecución de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional para el saneamiento de pasivos, con el objeto de atender con los mismos las obligaciones causadas en 2019."

Estando acreditadas y validadas por el Viceministerio para la Educación Superior las obligaciones de la UNIAJC que deberán ser cubiertas en 2019 con los recursos girados,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el pago de las obligaciones con vigencia 2019, que se describen el siguiente cuadro, y que cuentan ya con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional:

Handwritten signature/initials

ANEXO 4 INFORMACIÓN FINANCIERA DETALLADA (cifras en pesos)							
NOMBRE INSTITUCIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO							
VALOR ASIGNADO PARA SANEAMIENTO DE PASIVOS VIGENCIA 2019							
\$ 2.082.688.300							
6.1 ACRECENCIAS LABORALES A PAGAR CON RECURSOS DE SANEAMIENTO PASIVOS							
NOMBRE DEL TERCERO A QUIEN SE LE CANCELÓ LA OBLIGACIÓN	NIT	CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN 2019	VALOR CAUSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VALOR CANCELADO AL 30 de SEPTIEMBRE 2019	CUENTAS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019	OBSERVACIONES
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6.2 A CREDITORES A PAGAR CON RECURSOS DE SANEAMIENTO PASIVOS							
NOMBRE DEL TERCERO A QUIEN SE LE CANCELÓ LA OBLIGACIÓN	NIT	CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN 2019	VALOR CAUSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VALOR CANCELADO AL 30 de SEPTIEMBRE 2019	CUENTAS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019	OBSERVACIONES
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS A PAGAR CON RECURSOS DE SANEAMIENTO PASIVOS							
NOMBRE DEL TERCERO A QUIEN SE LE CANCELÓ LA OBLIGACIÓN	NIT	CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN 2019	VALOR CAUSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VALOR CANCELADO AL 30 de SEPTIEMBRE 2019	CUENTAS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019	OBSERVACIONES
BANCO PICHINCHA	390200756	CREDITO DE TESORERIA	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ -	\$ 2.500.000.000	CREDITO DE TESORERIA SUSCRITO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ A CORTO
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total			\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ -	\$ 2.500.000.000	
6.4 OTROS PASIVOS A PAGAR CON RECURSOS DE SANEAMIENTO PASIVOS							
NOMBRE DEL TERCERO A QUIEN SE LE CANCELÓ LA OBLIGACIÓN	NIT	CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN 2019	VALOR CAUSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VALOR CANCELADO AL 30 de SEPTIEMBRE 2019	CUENTAS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019	OBSERVACIONES
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6.5 OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO A PAGAR CON RECURSOS DE SANEAMIENTO PASIVOS							
NOMBRE DEL TERCERO A QUIEN SE LE CANCELÓ LA OBLIGACIÓN	NIT	CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN 2019	VALOR CAUSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VALOR CANCELADO AL 30 de SEPTIEMBRE 2019	CUENTAS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019	OBSERVACIONES
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
CONCEPTO			VALOR OBLIGACIÓN 2019	VALOR CAUSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VALOR CANCELADO AL 30 de SEPTIEMBRE 2019	CUENTAS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019	
TOTAL			\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ -	\$ 2.500.000.000	
VALOR TOTAL PLAN DE PAGO DE			\$			2.082.688.300	
Diferencia			\$				
Nota: El Consejo de la Universidad y el abn firmante certifica que la información revelada en este informe es veraz y consistente con la registrada en los libros oficiales de la institución.							
FIRMA: ALBERTO GONZALEZ LOPEZ CARGO: DIRECTOR				FIRMA: MONICA LEONOR GOMEZ CARGO: DIRECTOR		FIRMA: CARLOS ARDILA MERCADO CARGO: DIRECTOR FINANCIERO	

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 011
(Octubre 24 de 2019)**

“Por medio del cual se aprueba la ejecución de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional para el saneamiento de pasivos, con el objeto de atender con los mismos las obligaciones causadas en 2019.”

Artículo Segundo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



RAQUEL DIAZ ORTIZ
Presidenta (e) del Consejo Directivo



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General